



Barranquilla, 11 de agosto de 2020

RADICADO ÚNICO : 08001310301320030009900  
RADICADO INTERNO : C13-0006-2013  
PROCESO : EJECUTIVO HIPOTECARIO  
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA  
DEMANDADO : MARGIE PALMA PALMERA  
JUZGADO DE ORIGEN : TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

**INFORME SECRETARIAL:**

Señora Jueza Segunda Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias, pasa a su Despacho el proceso de la referencia, al cual le corrieron traslado a los recursos (11AGO8 – 11AGO9 – 11AGOS0) interpuestos por el apoderado de la parte demandada, mediante fijación en lista No. 043 del 03-08-2020 (11AGO6), cuyo término ya feneció. Así mismo se pone en su conocimiento la constancia de fecha 03 de julio de 2020 (11AGO7), con lo cual se advierte la extemporaneidad de dos de los mencionados recursos.

Es pertinente resaltar que dicho proceso pasa en esta calenda puesto que se encontraba en trámite de digitalización. Sírvese proveer.

**LUIS MANUEL GOMEZCASSERES OSPINO**

PROFESIONAL UNIVERSITARIO GRADO 12

ABOGADO CON FUNCIONES SECRETARIALES

JMJM

Dirección: Calle 40 No. 44-80 Edificio Centro Cívico – Piso 5

Teléfono: PBX. 3885005 Ext. 1120. [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)

Correo Electrónico: [ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:ofejccba@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Barranquilla – Atlántico. Colombia